CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Número expediente: IRTA-2026068

Título del expediente: Servicio alquiler, transporte, montaje y servicios de desmantelamiento de las siguientes infraestructuras para eventos: plataformas, tiendas de campaña, alfombra para tiendas, suelo de madera para tiendas, sillas de plástico, aseos, mesas, necesarios para la realización, entre otros, de los siguientes eventos: la Jornada Fructícola de l'IRTA a Mollerussa, la Jornada de l'Ametller i la Jornada Intercomarcal, organizados por IRTA-Lleida

A. Objeto del contrato: Servicio alquiler, transporte, montaje y servicios de desmantelamiento de las siguientes infraestructuras para eventos: plataformas, tiendas de campaña, alfombra para tiendas, suelo de madera para tiendas, sillas de plástico, aseos, mesas, necesarios para la realización, entre otros, de los siguientes eventos: la Jornada Fructícola de l'IRTA a Mollerussa, la Jornada de l'Ametller i la Jornada Intercomarcal, organizados por IRTA-Lleida

Muchos: No hay lotes

Artículo 99.3.b) LCSP establece: *"b) El hecho de que la ejecución independiente de los distintos servicios incluidos en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico; o que el riesgo para la correcta ejecución del contrato surge de la naturaleza del objeto del contrato, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de los diferentes servicios, una cuestión que podría ser imposible debido a su división en lotes y ejecución por una pluralidad de diferentes contratistas. Ambos puntos deben, cuando corresponda, estar debidamente justificados en el expediente"*

Código CPV: 45223800-4

B. Datos económicos.

Valor estimado del contrato: 156.480 € + 52.160 € + 31.296 € (modificaciones del 20%), un total de 239.936 €

Presupuesto base de oferta: 156.480 € + 32.860,80 € (IVA) por un total de 189.340,8 €

Alquiler de:	Cantidad máxima estimada/año	Cantidad máxima unitaria	Total máximo/año
TARIMAS TIPO 5*5 JAIMA	10	350€	3.500 €
CARPA 3*3 con laterales	180	120€	21.600 €
CARPA 4*4 con laterales	10	200€	2.000 €
MOQUETA X TIENDA 9 M2	180	30€	5.400 €
PARQUET BARNIZADO 9 M2	180	75€	13.500 €
MOQUETA 25 M2	10	80€	800 €
MOQUETA 16 M2	10	60€	600 €
INODOROS PORTÁTILES	10	200€	2.000 €
SILLA DE PLÁSTICO	1.000	2€	2.000 €
TABLA 180cm*74cm	50	10€	500 €
PABELLÓN METÁLICO LIC 8 x 3m	1	260€	260 €
TOTAL			52,160€
SÍ			10.953,6€
TOTAL + IVA			63,113,6€

Las cantidades máximas indicadas en la tabla anterior se estiman y constituyen el máximo inicialmente previsto sin que la autoridad contratante esté obligada a consumir estas unidades máximas.

C. Existencia de crédito.

C1. Transcripción plurianual: 2027-2028-2029

D. Lugar de ejecución: IRTA-Lleida

E. Duración del contrato/plazo máximo de ejecución:

El servicio comenzará el día después de que se formalice el contrato (o la fecha específica acordada en el contrato) y tendrá un plazo inicial de 3 años, prorrogable por un año más, 3+ (1).

Su ejecución se llevará a cabo en los centros de la IRTA en Lleida.

F. Soluciones o variantes alternativas: No soportadas

G. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

Procedimiento de concesión: Abierto
Método de procesamiento: Ordinario
Harmonizado: Sí
Procesamiento electrónico: Sí, sobre digital
Número de sobres a enviar: TRES (A, B y C)

H. Solvencia y requisitos:

Criterios de selección relacionados con la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

H.1. - Solvencia económica

La solvencia económica y financiera de las empresas licitadoras será acreditada con la presentación del siguiente documento:

- Declaración sobre el volumen de negocio anual, o sobre el negocio anual en el área a la que se refiere el contrato, por un importe igual o superior al presupuesto del concurso, los licitantes deben cumplir con estos mínimos, al menos en uno de los últimos 3 ejercicios fiscales.

H.2.- Solvencia técnica o profesional

- Lista de los principales servicios o trabajos realizados de naturaleza igual o similar a la del objeto del contrato en los últimos tres años, incluyendo el importe, las fechas y el destinatario, público o privado, del mismo. Los servicios o trabajos realizados deben estar acreditados mediante certificados emitidos o avalados por el organismo competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado emitido por este último o, en ausencia de dicho certificado, mediante una declaración del empleador; cuando proceda, estos certificados deben ser comunicados directamente a la autoridad contratante por la autoridad competente.

I. Criterios de concesión: Según lo establecido en el Anexo 4 del PCAP

J. Otra documentación que deben presentar las empresas licitantes o las empresas propuestas como ganadoras:

Póliza de Responsabilidad Civil: El licitador ganador está obligado a suscribir una póliza de seguro con una empresa solvente que cubra cualquier responsabilidad civil con un límite mínimo de 250.000 € (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS) por reclamación, y un sublímite por víctima no inferior a 150.000 € (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS).

K. Garantías:

Garantía provisional: No aplicable

Garantía definitiva (Depósito): 5% del importe otorgado por el IVA no incluido. Como se establece en la sección dos del LCSP (del artículo 107 al artículo 111).

L. Condiciones especiales de ejecución: Como se detalla a continuación:

- En cumplimiento de los estándares sociolaborales en el proceso productivo y la distribución comercial, los licitantes se comprometen a cumplir con los estándares sociolaborales vigentes en España, la Unión Europea o establecidos por la Organización Internacional del Trabajo.

- En cumplimiento del ejercicio efectivo del derecho de las personas con diversidad funcional, así como de los criterios de accesibilidad universal y diseño o diseño universal para todas las personas, los licitantes se comprometen a cumplir las normas establecidas en el Convenio Internacional sobre los Derechos de las Personas con Diversidad Funcional, aprobado el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificado por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, así como los criterios para la accesibilidad universal y el diseño o diseño universal para todas las personas, tal como se definen en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto Revisado de la Ley General sobre los Derechos de las Personas con Diversidad Funcional y su Inclusión Social.

- En cumplimiento del no uso de lenguaje o imágenes sexistas en la ejecución de este contrato, el licitador se compromete a entregar, antes de recibir el servicio, un informe de evaluación de las medidas implementadas y de los incidentes detectados y corregidos que hayan ocurrido durante la ejecución de este contrato.

- Tanto el contratista como las empresas que subcontrata pueden cumplir con las disposiciones de las normativas nacionales y de la Unión Europea sobre la protección de datos personales, especialmente en los casos en que el contrato implique la transferencia de datos. En los casos en que el contrato implique el tratamiento de datos, el contratista y las empresas subcontratadas, cuando corresponda, deben utilizar los datos para el propósito exclusivo

indicado en las especificaciones. Asimismo, el contratista tiene la obligación de comunicar cualquier cambio que ocurra a lo largo de la vigencia del contrato de la información que haya proporcionado antes de la formalización del contrato relativa a dónde se ubicarán los servidores y desde dónde se prestarán los servicios asociados a ellos. Las condiciones especiales de ejecución reguladas en este párrafo tienen el carácter de una obligación contractual esencial

Para ello, los licitadores lo presentarán en el Anexo 5, debidamente completado. Acerca de B

M. Subcontratación:

El licitador ganador puede subcontratar los servicios previstos en el objeto del contrato. Sin embargo, con antelación, debe informar a IRTA de su disposición a subcontratar y, en su oferta, debe identificar qué partes pretende subcontratar, qué porcentaje del objeto del contrato implica y a qué empresa pretende subcontratar. En la subcontratación, deben cumplirse todos los requisitos previstos en la LCSP.

En caso de que las tareas sean subcontratadas, esto debe indicarse en el documento DEUC, identificando las tareas subcontratadas. Se debe proporcionar el DEUC de la(s) empresa(s) subcontratada(s).

N. Revisión del precio y método de pago del precio:

La revisión de precios no está planificada.

El sistema de remuneración del **Servicio** se establece como una suma única, de acuerdo con las disposiciones del artículo 241 de la LCSP.

O. Términos de garantía:

Plazo definitivo de garantía (depósito): Según las disposiciones del artículo 111 del artículo LCSP, sección 1*: "La garantía no será devolvida ni cancelada hasta que haya expirado el periodo de garantía y el contrato en cuestión haya sido cumplido satisfactoriamente, o hasta que se declare la rescisión del contrato sin culpa del contratista."* (validez del contrato hasta cumplimiento satisfactorio + validez de la garantía + prórrogas de la garantía, si procede)

Plazo de garantía contractual: De acuerdo con lo dispuesto en la ley correspondiente, más las propuestas de prórroga de la oferta, si procede.

P. Régimen legal del contrato: Se trata de un contrato de servicios.

Q. Programa de trabajo: NO

R. Responsable del contrato: Sr. David Pozo Carmona, Cap d'Oficina de Disseminació al Sector i Suport institucional

S. Régimen disciplinario adicional al previsto en las Especificaciones: No previsto

T. Fecha y hora de apertura de sobres C: Criterios que pueden evaluarse usando criterios objetivos: ver anuncio

U. Lugar de apertura de licitaciones: mediante un sobre digital de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

V. Documentación que se debe presentar en la licitación:

SOBRE A:

- DEUC (Anexo 1)

SOBRE B:

- Anexo 5: Condiciones especiales de ejecución
- Anexo 2: Criterio modelo sujeto a un juicio de valor

SOBRE C:

- Anexo 3: Modelo de Criterios de Oferta Económica y Criterios Automáticos